



DECRETO N.º 0709

NEUQUÉN, 2

**MIEIQ:**

La presentación efectuada **por el agente ORELLANA ROGELIO, L.P. N° 5876/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la División Supervisión y Control de la Dirección de Vigilancia, a la Dirección de Cementerios de la Dirección General de Limpieza Urbana (**Registro N° 0112/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); contándose con la conformidad del señor Secretario de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Pase N° 005/D.V./99 la Dirección de Vigilancia no tiene inconvenientes en acceder a lo peticionado;

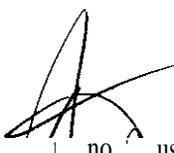
Que mediante Nota N° 45/99 la Dirección de Cementerios comunica que la necesidad de personal del área está centrada en la División Operativa, y debe ser apto para inhumar, exhumar y reducir, abrir metálicas, tumular hasta quinta fila y planta alta y trasladar (en todas sus variantes), desde y para los niveles citados;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que se le efectuó el examen periódico **al agente ROGELIO ORELLANA, L.P. N° 5876/0**, resultando apto para **las tareas** del pase solicitado a la Dirección Cementerios;

Que corre agregado el Informe N° 219/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, solicitando la confección de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del **agente ORELLANA ROGELIO, L.P. N° 5876/0**, a partir del 01 de junio de 1999;

**Que el agente ORELLANA** se trasladaría desde la División Supervisión y Control -Agrupamiento Vigilancia-, Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación, a la División Operativa -Agrupamiento Mantenimiento y Producción-, Dirección de Cementerios, Dirección General de Limpieza

///...2°

  
ALICIA  
Directora General de Limpieza Urbana  
Secretaría de Servicios Públicos  
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

**LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE.CREIA:**

Artículo 1°) AUTORIZAR el traslado, con efectividad al 01 de junio de ----- 1999, del agente ORELLANA **ROGELIO**, L.P. N° 5876/0, **D.N.I. N° 7.687.799, Clase 1950, Categoría 13**, desde la División Supervisión y Control, Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación, a la División Operativa, Dirección de Cementerios, Dirección General de Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

**Artículo 2°) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar ----- en el agrupamiento MANTENIMIENTO y PRODUCCIÓN** del Escalafón Municipal-, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.-

**Artículo 3°) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre ----- tarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA. -



LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE.CREIA

FDO) ORTIZ  
MARTÍNEZ  
HUMAR